MODELO PAD_3 B

CÓDIGO DEL CONCURSO: 150926/PAD/023	
RESOLUCIÓN: 15 de septiembre de 2026	**BOUC:** 26
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	**Nº DE PLAZAS:** 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: PRODUCCIÓN ANIMAL	
DEPARTAMENTO: GENÉTICA Y MEJORA GENÉTICA ANIMAL	
FACULTAD: VETERINARIA	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Los méritos que se encuadren dentro del área y fuera del perfil, recibirán 1/3 de las puntuaciones asignadas a los méritos dentro del área y perfil. Los méritos que se encuadren fuera del área y del perfil, recibirán 1/10 de las puntuaciones asignadas a los méritos dentro del área y perfil.

Hasta 5 puntos:
1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos).
1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto).
1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto).

2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Los méritos que se encuadren dentro del área y fuera del perfil, recibirán 1/3 de las puntuaciones asignadas a los méritos dentro del área y perfil. Los méritos que se encuadren fuera del área y del perfil, recibirán 1/10 de las puntuaciones asignadas a los méritos dentro del área y perfil.

Hasta 2 puntos:
Se valorarán: experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Los méritos que se encuadren dentro del área y fuera del perfil, recibirán 1/3 de las puntuaciones asignadas a los méritos dentro del área y perfil. Los méritos que se encuadren fuera del área y del perfil, recibirán 1/10 de las puntuaciones asignadas a los méritos dentro del área y perfil.

Hasta 2 puntos:
3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos).
3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos).
3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos).
3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos).
3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto).
3.6. Actividad profesional directamente relacionada con la especialidad de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos).

4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)
Hasta 2 puntos 4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes. 4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.
5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.
Hasta 1,5 puntos Se valorará otras titulaciones universitarias oficiales, la participación en gestión académica universitaria mediante nombramiento, la certificación oficial de idiomas y los cursos de formación recibidos de carácter no docente.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

– Exposición oral con claridad expositiva y ajustada al tiempo disponible. – Competencia comunicativa. – Claridad y solvencia en las respuestas a las preguntas de los miembros de la Comisión de Selección. – Adecuación de su Trayectoria Docente e Investigadora al área de Conocimiento de Producción Animal y dentro del Perfil de Consanguinidad genómica.

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado por CALAHORRA FERNANDEZ FELIPE JOSE - DNI 05636998C el día 13/11/2026 con un	Firmado por GARCIA BALBOA MARIA DEL CAMINO - DNI ***3103** el día 13/11/2026 con un
Firmado:	Firmado: